



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Contrato de Comodato suscrito entre esta Municipalidad y la Empresa FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. tendiente a recuperar con conservación y limpieza los espacios detallados en el Anexo I para ser destinados a emprendimientos comunitarios, deportivos y/o culturales que permitan integrar el lugar a los barrios adyacentes, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5120

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Contrato de Comodato suscrito entre esta Municipalidad y la Empresa FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. el cual pasa a integrar la presente Ordenanza, que comprende la cesión al Municipio de los terrenos y galpones detallados en el Anexo I del referido contrato.

ARTÍCULO 2°: La Cesión enunciada en el Contrato de Comodato, está destinada a emprendimientos comunitarios, deportivos y/o culturales,

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.